INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTIA No. 013 - 2026
MINIMA CUANTIA-LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1450 DE 2011, LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015.

OBJETO: "SUMINISTRO DE TINTAS Y TONERS PARA LAS DIFERENTES IMPRESORAS DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE – CARSUCRE. PARA LA VIGENCIA 2026"

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial de la presente contratación es de **TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($32.000.000.00)**, este valor incluye IVA, los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 132 de 17 de marzo de 2026.

ACTA DE ESCOGENCIA DE MENOR PRECIO

En la Secretaria General de la Corporación Autónoma Regional de Sucre - CARSUCRE, se reunieron los miembros del comité de evaluación de propuestas, a fin de rendir el informe de verificación de los factores habilitantes y evaluación del criterio de calificación de las propuestas presentadas. En el presente proceso de selección se presentaron (05) propuestas realizadas conforme se describe en la evaluación técnica presentada en la siguiente tabla:

Proponentes		
1	**SINCINATY COMPUTADORES**	**$ 26.112.000**
2	ASESORIAS HORIZONTE S.A.S	$ 24.012.000
3	COMPUSUMINISTROS S.A.S	$ 27.464.00
4	SYD FM SAS	$ 30.900.000
5	OLGA LUCIA SUAREZ PLATA	$ 30.063.200

El día 20 de abril de 2026, se realizó evaluación preliminar en la que solicitó al oferente **ASESORIAS HORIZONTE S.A.S.** identificada con NIT 901.256.866-9, para que justificara técnicamente las razones que sustentan los valores ofrecidos, según lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del decreto 1082 de 2015, Oferta con valor artificialmente bajo. para lo cual tendría plazo hasta el día 20 de abril de 2026, hasta las 6:00 pm.

Luego de transcurrir fecha y hora establecido por la entidad, para que el proponente justificara los precios de su propuesta, y al momento de la presente reunión del comité evaluador, se evidencio que el proponente **ASESORIAS HORIZONTE S.A.S.** identificada con NIT 901.256.866-9, **NO** cumplió con el requerimiento toda vez que no presentaron ninguna información adicional.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y las reglas de participación contenidas en la invitación, al revisar las propuestas económicas de los oferentes se puede observar que la siguiente propuesta con el menor precio no sobrepasa el presupuesto inicial, por lo cual se procederá a verificar los requisitos habilitantes de la oferta presentada por **SINCINATY COMPUTADORES**, con el menor precio como se relaciona a continuación:

INFORME DE FACTORES DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

PROPUESTA PRESENTADA: SINCINATY COMPUTADORES

I- ANALISIS PREVIO CAUSALES DE RECHAZO.

El Comité Evaluador de Ofertas de la Corporación Autónoma Regional de Sucre – CARSUCRE, antes de efectuar la verificación de los factores habilitantes, realizará un análisis previo con el objeto de determinar si el proponente se haya incurso en alguna o algunas de las causales de rechazo señaladas en la invitación:

Luego de revisadas las causales de rechazo, se encontró que el proponente no se encuentra inmerso en ninguna de las mismas, por lo que se procederá a la verificación de los documentos mediante los cuales acreditará el cumplimiento de los factores habilitadores.

II- INFORME DE LOS FACTORES HABILITANTES

1. **CAPACIDAD JURIDICA:** Analizada la documentación de la propuesta allegada dentro del proceso, se procedió a analizar los documentos que soportan la capacidad jurídica tal como se describe a continuación:

REQUISITOS HABILITANTES.

No.	NOMBRE DEL DOCUMENTO	PRESENTO			SUBSANABLE	
		SI	NO	APROBO	SI	NO
1	Que el objeto social o actividad comercial del proponente cumpla con el objeto de esta contratación y para la celebración del contrato	X		X		
2	Acreditación de Experiencia, El proponente deberá anexar al menos una (1) certificaciones o copias de contratos, en la que conste que se ha ejecutado a satisfacción un contrato igual o similar al del objeto a contratar con entidad pública y/o privadas, en los últimos 3 años.		X		X	

No	NOMBRE DEL DOCUMENTO	PRESENTO			SUBSANABLE	
		SI	NO	APROBO	SI	NO
1	Carta de Presentación de la Propuesta.	X		X		
2	Certificado de Existencia y Representación Legal.	X		X		
3	Certificado mercantil, para el caso de personas naturales dueños de algún negocio		N/A			
4	Fotocopia de la cedula de ciudadanía.	X		X		
5	Certificado de antecedentes fiscales.	X		X		
6	Certificado de antecedentes disciplinarios.	X		X		
7	Certificado de antecedentes penales.	X		X		
8	Certificado de medidas correctivas.	X		X		

9	Deudores alimentarios morosos - REDAM	X		X		
10	Certificado de Inhabilidad por Delitos Sexuales Cometidos Contra Menores.	X		X		
11	RUT	X		X		
12	Certificado de no sanciones e incumplimiento.	X		X		
13	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades.	X		X		
14	Certificado de estar al día con seguridad social, salarios y prestaciones legales.	X		X		
15	Certificación de cuenta bancaria**.** Certificación Bancaria. Debe contener: No. Cuenta Banco, Sucursal, Código del Banco, Código de la Sucursal y el Beneficiario la Cuenta debe estar a nombre de la Razón Social de la Empresa, o del Oferente para el caso de las Personas Naturales	X		X		

Revisada la propuesta presentada por el oferente **SINCINATY COMPUTADORES,** identificado con NIT: 92.528.315-7, por el Comité Evaluador de la Corporación Autónoma Regional de Sucre – CARSUCRE, se observa que, NO fueron anexados los documentos solicitados en el ítem **ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA,** de los requisitos habilitantes de la invitación publica MC-013-2026.

En aras de cumplir con el principio de igualdad, pluralidad de oferente, transparencia y objetividad, sírvase subsanar su oferta, en el sentido de anexar dichos documentos conforme a lo solicitado en el proceso de la referencia, para lo cual tendrá hasta el día 23 de abril de 2026, hasta las 6:00 pm.

Para constancia, se firma el presente informe a los veintitrés (23) días del mes de abril de 2026, en el Municipio de Sincelejo – Sucre, por los miembros del comité evaluador de la Corporación Autónoma Regional de Sucre – CARSUCRE.

(Documento Físico Firmado)
LAURA BENAVIDES GONZALEZ
Secretaria General

(Documento Físico Firmado)
SARAYS RAMIREZ RICARDO
Subdirección Administrativa y Financiera